



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

*Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno
en 1ª Convocatoria el día de Veintidos
de Mayo Dos Mil Catorce.*

En Muniesa , a 22 de Mayo de dos mil catorce , siendo las 21 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde , D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

D. A. Pablo Iranzo Yus
D. Santiago Marín Bellido.
D^a. M^a Cristina Tomás Barcelona
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Ismael Valiente Gascon
D. Julian Paralluelo Lou

AUSENTES : ---

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz

ORDEN DEL DIA

B) FASE RESOLUTORIA

- 1- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
 - 2- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA
 - 3- ACEPTACION CESION FINCAS POR DGA EN MONTE DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA Y COMUNICACIÓN A CATASTRO .
 - 4- ADQUISICION DE LA CASA DEL SANTERO Y SOLAR .
 - 5.- SUBVENCIONES COMARCA – AÑO 2014 .
 - 6.- SOLICITUD SUBVENCIONES DIPUTACION PROVINCIAL .
 - 7.- PLAN EMPLEO PROVINCIAL 2014.
 - 8.- CONTRATO LIMPIEZA DE LA OCA.
-

B) FASE CONTROL

1. COMUNICACIONES OFICIALES.
 2. DECRETOS DE LA ALCALDIA
 3. MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES
 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.
-

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 27 de Marzo de 2014 y SE celebrada el día 28 Abril 2014 , sin alteración.

2- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde INFORMA al Pleno los siguientes ASUNTOS :

- Solicitado el aprovechamiento PASTOS 2015 . En su caso , y previa solicitud de interesados, al año que viene se estudiaría la adjudicación de las parte no utilizada por los ganaderos de Muniesa .
- Adjudicación del Servicio de Piscinas 2014 .-

El Sr. Alcalde comunica que se va a iniciar el procedimiento de adjudicación de las piscinas municipales , como cada año . El criterio de adjudicación será al mejor precio .

3- ACEPTACION CESION FINCAS POR DGA EN MONTE DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA Y COMUNICACIÓN A CATASTRO .

Habiendo comunicado el SP de Agricultura de la DGA el procedimiento de cesión al Ayuntamiento de Muniesa de diversas fincas rústicas (las que se citan) incluidas en la Declaración de Utilidad Publica del Monte Consorciado TE 3102 ; y que anteriormente constaban como titularidad catastral a nombre de particulares erróneamente , al pertenecer a Patrimonio de la CCAA que las adquirió en su día ; de acuerdo con la declaración literal que sigue :

1- Con relación a su escrito, con registro de entrada en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente nº 33280 de 30 de abril de 2014, en el que solicita comunicación explícita de cesión a nombre del Ayuntamiento de Muniesa de una serie de parcelas incluidas en la Declaración de Utilidad Pública cuya titularidad catastral es distinta al Ayuntamiento.

Se le informa que dicha cesión queda contemplada en la Orden 6 de febrero de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la declaración de utilidad pública del monte consorciado TE3102 denominado "Río Seco, Valdosilla, Peña Parda y otros", perteneciente al Ayuntamiento de Muniesa (Teruel) y situado en su término municipal, y su inclusión en el Catálogo de Montes de la Provincia de Teruel con el número 427 (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº44 de 4-32014). Donde en su resolución PRIMERO, se determina entre otras la pertenencia al Ayuntamiento de Muniesa y el listado de parcelas catastrales que componen el monte, entre las que figuran todas las que solicita en SU escrito. No obstante debe saber:

- "...La posesión de todo Monte Catalogado será mantenida sin intervención judicial alguna, a favor del Estado o de la Entidad a quien el Catálogo asigne su pertenencia, mientras no recaiga sentencia firme enjuicio declarativo que reconozca la propiedad a favor del demandante" (artículo 62 del Reglamento de Montes).

"1. La inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública no prejuzga ninguna cuestión de propiedad, pero constituye una presunción de posesión a favor de la entidad pública a quien aquel asigna su pertenencia.

2. En todo caso y mientras no recaiga sentencia firme enjuicio declarativo ordinario de propiedad, dicha posesión será mantenida y, si procede, asistida para su recuperación por las autoridades competentes.

3. La titularidad que en el Catálogo se asigne a un monte sólo podrá impugnarse en juicio declarativo ordinario de propiedad ante los tribunales civiles, no permitiéndose el ejercicio de las acciones reales del artículo 250.1.7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil "(artículo 14 de la Ley de Montes de Aragón).

Como consecuencia de la Declaración de Utilidad Pública del Monte, se solicitó a la Gerencia Territorial del Catastro (Teruel), mediante oficio con registro de salida nº 4780 de fecha 27 de enero de 2014 el cambio de titularidad a favor del Ayuntamiento de Muniesa de las parcelas catastrales que figuraban a nombre de particulares y que formaban parte integrante del Monte de Utilidad Pública nº 427.

Lo cual se informa a los efectos que proceda.

Se adjunta copia de la Orden de Declaración de Utilidad Pública del Monte consorciado TE-3102 y fotocopia del oficio dirigido a la Gerencia Territorial de Catastro solicitando el cambio de titularidad de varias parcelas a favor del Ayuntamiento de Muniesa.

2- En este Servicio Provincial se está tramitando la declaración de Utilidad Pública del monte denominado "Río Seco, Valdosilla, Peña Parda y otros", perteneciente al ayuntamiento de Muniesa (Teruel) y situado su término municipal, formado por el monte consorciado TE-3102 y su inclusión en el catálogo de Teruel con el número 427.

Entre las parcelas declaradas de utilidad pública se han incorporado algunas, que figuran catastralmente a nombre de particulares, motivado por existir documento de adquisición y pago para su incorporación al monte consorciado TE-3102.

El expediente se sometió a información pública, mediante, su publicación en el Boletín Oficial de Aragón nº 199, de fecha 8 de

octubre de 2013 y además se notificó a los particulares que aún figuran como titulares catastrales de parcelas incluidas en el monte, otorgándoles un plazo de quince días para que formularan alegaciones. No se presentaron alegaciones. Las parcelas que están incluidas en el monte y que figuran a nombre de particulares como titulares catastrales cuando debería figurar el Ayuntamiento de Muniesa son las siguientes:

o Polígono 4, parcelas 149, 150 y 189

o Polígono 5 parcelas 131, 133, 135, 136, 138, 144, 165, 180, 253, 257, 258, 263, 306, 307, 308, 310 y 311

o Polígono 6 parcelas 1, 21, 56, 88, 89, 90, 91, 130, 131, 148 y 154

Por lo anterior se solicita .se proceda a cambiar la titularidad de las parcelas en favor del Ayuntamiento de Muniesa.

3- ORDEN DE 6 FEBRERO DE 2014 DEL SR CONSEJERO DE AGRICULTURA , GANADERIA Y M AMBIENTE DGA DE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA MONTE COSORCIADO TE-3102 " RIO SECO, VADOSILLA, PEÑAPARDA Y OTROS" INCLUIDO EN EL CATALOGO DE MONTES DE TERUEL CON EL N° 427 .

Por todo lo expuesto ;

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA POR UNANIMIDAD :

- 1- LA ACEPTACION DE LA CESION DE DICHAS FINCAS RUSTICAS Y LA INCLUSION DE LAS MISMAS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES .
- 2- LA COMUNICACIÓN A DGA Y A CATASTRO A EFECTOS DE LA CONTINUACION DEL EXPTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS MISMAS , INICIADO EN SU DIA POR EL GOBIERNO DE ARAGON .

.....

4- ADQUISICION DE LA CASA DEL SANTERO Y SOLAR .

Se transcribe la comunicación de la Parroquia de Muniesa al Ayuntamiento :

PARROQUIA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
Muniesa 30 de abril de 2014
Estimado Sr. Alcalde, D. José Yus:

Adjunto fotocopiado el escrito-informe que he recibido de la Comisión Diocesana de Bienes en contestación a la solicitud de Cesión de la vivienda y solar llamada "Del Santero" ubicada corno anexo a la ermita de S^a Bárbara, con la finalidad de derribo de la misma a costa del Ayuntamiento que Vd. preside.

Dicha comisión se reunió el pasado día 21 de marzo de 2014; y en el 1 punto del Orden del Día estudió y trató dicha solicitud de la Casa del Santero, acordando (como podrá leer en la fotocopia adjunta) que para poder llevar a cabo esta actuación son necesarias varias cosas:

1^a. El título de propiedad: la Parroquia tiene que matricular en el Registro de la Propiedad dicha finca; una vez registrada, hay que segregarse y vender al Ayuntamiento la "Casa del Santero", a cambio de las condiciones rehacer el banco-asiento de la entrada de la ermita, arreglo adecuado de la fachada que linda con la parte segregada y adecentamiento-saneamiento de humedades de la parte trasera de la ermita.

2^a. El Ayuntamiento deberá aprobar en pleno la compra de la "casa del Santero" con las condiciones mencionadas y facultar al señor Alcalde para firmar los documentos oportunos.

Como puede observar, el primer paso que se me pide es Matricular la finca en el Registro de la Propiedad. Por parte de la Parroquia no hay impedimento para realizar dicha inmatriculación; y, es más, nos ponemos ya "manos a la obra" en esta tarea. Creo que no habrá inconveniente para seguir con el resto de los pasos a realizar: segregación y posterior venta al Ayuntamiento.

El Pleno acuerda por unanimidad :

La ACEPTACION de las condiciones expuestas por la Parroquia de Muniesa y la realización de las actuaciones y gestiones necesarias para llevar a cabo la cesión de la Casa del Santero y terrenos adjuntos ; así como facultar al Sr Alcalde para la realización de las actuaciones y gestiones necesarias .

5.- SUBVENCIONES COMARCA – AÑO 2014 .

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de Subvención de la Comarca Cuencas Mineras para INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS , EQUIPAMIENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL AÑO 2014 ; aprobadas por el Consejo Comarca y publicadas en el BOP nº 71 de fecha 11 de Abril de 2014 , el Pleno ACUERDA por unanimidad :

A- El solicitar la cuantía de **5.288,63** € a la Comarca C Mineras, **subvención para actividades culturales y deportivas** . Igualmente , otorgar el

20 % (hasta 1.100 €) de la cuantía para cultura y actividades a las Asociaciones Culturales solicitantes . Se justificará la cuantía al menos de un 10 % superior sobre la subvencion concedida con fondos propios del Ayuntamiento , de acuerdo con lo establecido en la convocatoria .

Se acuerda por unanimidad el siguiente reparto a las Asociaciones que han solicitado en plazo la subvención :

- 1- APA Muniesa.200 €
- 2- Asociacion de Mujeres "S^a Bárbara" de Muniesa 200 €
- 3- Asociacion de la Tercera Edad de Muniesa 200 €
- 4- Asociacion de Patinaje de Muniesa.150 €
- 5- Asociacion Motoclub,Grupo Motorista de Muniesa : 150 €
- 6- Asociacion Cultural AIXA -150 €
- 7- Aaron Magallon Sanchez como deportista individual.- 50 €

Deberán presentar al Ayuntamiento las actuaciones deportivas que se prevean realizar para justificar la subvencion.

- Se otorgará la subvención siempre y cuando se haya presentado la solicitud en el Ayuntamiento , de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y para su envio a la Comarca y sea aprobada por ésta . En el expte constarán copias de las solicitudes y finalidades de cada asociacion . En caso de que algun asociacion no presentase solicitud se podrá utilizar por el Ayuntamiento .

-- Utilizar el resto de la cuantía para las actividades culturales, deportivas y de acción social a realizar por el Ayuntamiento según se establezca en las solicitudes a la comarca .

B) Solicitar la cuantía de 14.156,99 € para la inversión en la siguiente fase de la Obra del Edificio Multiusos de Muniesa .

. Se justificará la cuantía al menos de un 10 % superior sobre la subvencion concedida con fondos propios del Ayuntamiento , de acuerdo con lo establecido en la convocatoria .

6.- SOLICITUD SUBVENCIONES DIPUTACION PROVINCIAL .

Se comunica al Pleno por el SR. Alcalde que se han solicitado las siguientes subvenciones a DPT :

- 1- Ajardinamiento .-
- 2- Vivendas Municipales .-
- 3- Se solicitará igualmente (cuando se publique la convocatoria o proceda) subvencion para el Cuartel G Civil .

El Pleno se da por enterado y conforme .

7.- PLAN EMPLEO PROVINCIAL 2014.

Habiendose realizado la selección de personal para el empleo subvencionado por la DPT : Plan Empleo Publico 2014 , el día 21-5-2014 mediante estudio de los curriculum y entrevista personal ; el Sr Alcalde propone emplear a D. Felix Sanchez Cucalón , por los siguientes motivos : El carácter profesional y la experiencia como pintor lo hacen el más adecuado para los trabajos previstos a realizar de manera inmediata como pintar el pabellón antiguo y otras instalaciones municipales .

El Sr. Julian Paralluelo defiende la postura de que habría que primar el seleccionar alguien residente en Muniesa , dado que la subvención sería más adecuada que favorezca a una residente . Propone al Sr. Jose A Tomás Sabio. El Sr. Ismael Valiente apoya dicha postura y propone al Sr. Alejandro Pradas Andrés.-

Se procede a la votación con el siguiente resultado :

- 1.- Propuesta Sr. Jose A Tomas Sabio : 1 votos (J Paralluelo)
- 2.- Propuesta Sr. Alejandro Pradas : 1 votos (Ismael Valiente)
- 3.- Propuesta Sr. Felix Sanchez Cucalón : 5 votos (el resto Pleno) .

Queda propuesto para la contratación D . Felix Sanchez Cucalón.

El contrato es de peon s. multiples , de 1-6-2014 a 30-9-2014 .

8.- CONTRATO LIMPIEZA DE LA OCA.

De acuerdo con el Convenio firmado en su día entre DGA y el Ayto para mantenimiento de la OCA – MUNIESA ; se ha procedido a la contratación del Servicio de Limpieza de la oca a la empresa de . **Ezequiel Pomar Domínguez** con D.N.I. 18.418.330-E, como titular de la empresa Limpiezas Ezequiel Pomar Domínguez (**LIMPOMAR**) con domicilio a los efectos del presente contrato en la CL. Nueva, nº 25 CELLA - (Teruel) .

Condiciones :

1-El importe de los trabajos relacionados anteriormente ascendería a **96'60** euros al mes Sobre dichos importes el contratista aplicará, a cargo del contratante, el Impuesto Sobre el Valor añadido que en cada momento se halle vigente, así como cualquier otro tributo que, en sustitución del I.V.A. o en unión al mismo, sea legalmente repercutible al contratante.

2.-Duracion : 5 años .

El resto constan en el contrato de servicios .

El Pleno se da por enterado y conforme .

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1-- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

3- MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

- No hay .

4-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No hay .



Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 21,45 horas. Doy Fe.-

**Vº Bº
El Alcalde.**

El Secretario

Fdo. José Yus Blasco

Fdo. Teófilo Almazán Lahoz